

FECHA: 22/05/2020

EXPEDIENTE Nº: 10135/2018

ID TÍTULO: 4316786

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

## 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA INTRODUCCIÓN El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada del Máster Universitario en Psicopedagogía viene motivado por la necesidad de aumentar el número total de plazas ofertadas por la Universidad Antonio de Nebrija (apartado 1 de la memoria de verificación: Descripción del Título). Este aumento de plazas conlleva la modificación del apartado 6. Personal académico, donde la ratio profesor/alumno varía, sin afectar este hecho al límite establecido por el RD 420/2015 de 1/25. Además, se modifica el apartado 7. Recursos materiales y servicios para poder atender a la totalidad del alumnado. Por otro lado, consideramos necesario subsanar una errata detectada en el apartado 5. Planificación de las enseñanzas, donde el peso de la prueba final junto con el resto de actividades de evaluación en la convocatoria extraordinaria no alcanza el 100% de la nota final. Además, ajustamos el número de horas de tutorías de TFM (código AF2) a 7,5, según la última guía de verificación de septiembre 2019. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A lo largo de toda la memoria se ha unificado la información sobre la descripción del título, la planificación de las enseñanzas, el personal académico perteneciente a la Universidad Antonio de Nebrija y los recursos materiales y servicios disponibles. A continuación, detallamos por cada criterio las modificaciones solicitadas: CRITERIOS MODIFICADOS CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. 1.3 Universidades y centros en los que se imparte Debido a la elevada demanda que realizan los

estudiantes en la Universidad Antonio de Nebrija, consideramos necesario aumentar el número total de plazas ofertadas, de 200 a 350. En el curso académico 2019/2020 el número de solicitudes de acceso ha sido superior al número de plazas verificadas, superándose el número de postulantes en más de un 40% las plazas verificadas. Esta alta demanda está determinada por la necesidad de detectar problemas de aprendizaje en las aulas, así como conocer qué estrategias permiten una mejora educativa de los estudiantes. Según Surí-Leyva, García-Peña y Borrero-Pereira (2019) conviene indicar al personal docente vías y métodos que favorezcan y fortalezcan su quehacer pedagógico.

**CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 5.4 Sistemas de evaluación** Se corrige una errata en el porcentaje atribuido a las actividades dirigidas en la convocatoria extraordinaria, en las fichas de las materias 1, 2 y 3, con la intención de alcanzar el 100% de la nota final en cada uno de los módulos. De este modo, teniendo en consideración la última Guía de Verificación (septiembre 2019), se atribuye el 60% del peso a la prueba final presencial y el 40% a las actividades dirigidas. En relación con la materia 5, Trabajo Fin de Máster, se modifica el número de horas de tutorías (código AF2) a 7,5. A raíz del análisis realizado tras la implantación del título y atendiendo a la guía de verificación mencionada en la que se indica que: ¿Se debe acreditar una dedicación del profesorado al TFM de, al menos 7,5 horas para TFM de hasta 12 ECTS; 10 horas entre 12 y 15; 15 horas entre 16 y 24 ECTS y 20 horas de más de 24 ECTS.¿ Se considera que, al tener asignado el TFM del título que aquí nos compete un total de 6ECTS, 7,5 horas de tutoría garantiza la atención adecuada de los alumnos. Este cambio supone que el alumno dedique 142,5 horas a la preparación de memorias de trabajo, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster (código AF5), lo cual implica cumplir con un 0,7% de presencialidad.

**CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO 6.1 Profesorado** Se aumenta el profesorado acorde con el incremento de plazas, que pasan de 28 a 49, asegurando que todas las horas de dedicación docente a la titulación están garantizadas. Se realiza una nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser 7 grupos de 50 alumnos cada uno, lo que supone

aumentar el número de profesores destinados al título (quedan reflejados en la tabla Perfil del profesorado para el Máster Universitario en Psicopedagogía). Para atender de forma adecuada a estos alumnos, se estima una ratio profesor alumnos de aproximadamente 1/7. Conviene destacar que esta ratio profesor alumno se encuentra en concordancia con el RD 420/2015, al ser inferior a 1/25; favorece la diferenciación educativa; promueve una actitud positiva hacia la universidad; mejora la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. Esta modificación también ha supuesto actualizar el porcentaje de horas de dedicación al título por el personal académico, de modo que los profesores agregados dedican el 45,19% de horas a la titulación; los profesores adjuntos el 24,24%; y los profesores asociados el 30,57% (ver tabla Personal académico por categoría). **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles** Para atender las 350 plazas ofertadas se aumenta el listado de centros de prácticas. Concretamente se incluyen 47 centros nuevos, de los que adjuntamos una muestra de convenios firmados, que sumados a los 59 anteriores, hacen un total de 106 centros de prácticas.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se aumenta el número de plazas ofertadas, de 200 a 350 plazas.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo PDF para poder incluir la "Solicitud de modificación" y el cambio de plazas de 200 a 350 en el punto 1.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

En los apartados 5.5.1.4. de las materias 1,2 y 3 se corrige una errata en los porcentajes atribuidos a la actividad dirigida SE2 de la convocatoria extraordinaria, que pasa del 30% al 40%, con esta corrección los porcentajes pasan a sumar 100%. En la materia 5 se actualizan las horas y porcentajes de presencialidad de las actividades formativas.

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo PDF. Se actualiza el texto de este apartado acorde a los nuevos requisitos del protocolo de verificación. Se actualiza el VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (BOE número 221, de 14 de septiembre de 2019). Se aumenta el profesorado acorde con el incremento de plazas asegurando que todas las horas de dedicación docente a la titulación están garantizadas. Se actualiza la tabla resumen.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo PDF y se aumenta el listado de centros de prácticas, que pasan de 59 a 106. Se incluye una muestra de los nuevos convenios firmados.

Madrid, a 22/05/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad